



DECRETO N° 888.-

CHIGUAYANTE 20 JUL 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 3.038 de fecha 01 de julio de 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Marcela Espinoza Monje, C.I. en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, Micro Empresa Familiar, para giro comercial de Venta de pollos asados y papas fritas.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



JARV/LTS/RDA/EC/CHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)